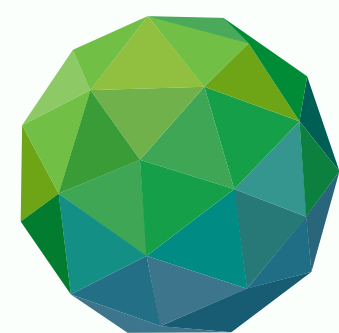


FONDO VERDE PARA EL CLIMA

Un instrumento para el financiamiento de la acción climática



GREEN
CLIMATE
FUND



Ministerio
de Ambiente

¿Qué es el Fondo Verde para el Clima (FVC)?

El FVC es una de las entidades encargadas del funcionamiento del Mecanismo Financiero de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) para ayudar a los países en desarrollo a **escalar su acción climática** y promover un **cambio de paradigma hacia un desarrollo resiliente y bajo en emisiones**.

Para ello el FVC **cataliza flujos de financiamiento e invierte en proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático** con determinadas características. Apoya también a los países a prepararse para acceder a sus mecanismos, que se distinguen entre: donación, préstamo, capital o garantía.



Actores clave

AND

Autoridad Nacional Designada: es el enlace entre el FVC y el país, y quien sigue el acceso nacional al FVC. Debe dar el visto bueno a las propuestas de financiamiento que el país presenta y supervisar estratégicamente que estén alineadas con las prioridades del país.

EA

Entidades Acreditadas: canalizan las propuestas para acceder a los recursos del FVC. Son instituciones públicas o privadas, nacionales, regionales o internacionales que hayan sido acreditadas por el FVC para desarrollar, presentar, administrar, ejecutar y monitorear proyectos y programas con su financiamiento. La modalidad de EA de acceso directo promueve que organizaciones nacionales se acrediten ante el fondo.

EE

Entidades Ejecutoras: desarrollan, ejecutan o implementan actividades financiadas por el FVC.

JD

Junta Directiva: integrada por miembros de países desarrollados y en desarrollo de forma equitativa, gobierna y supervisa el FVC y es responsable de las decisiones relacionadas al otorgamiento de financiamiento, entre otras. Rinde cuentas ante la Conferencia de las Partes en el marco de la CMNUCC en su informe anual.

SEC

Secretaría del FVC: es totalmente independiente; se encarga de ejecutar las operaciones cotidianas del Fondo. Presta servicios y es responsable ante la Junta.



El FVC invierte en 8 áreas de resultados

Mitigación



Transporte



Generación de energía y su acceso



Bosques y uso del suelo



Edificios, ciudades, industria y equipos

Adaptación



Salud, alimentación y seguridad hídrica



Medios de vida de las personas y comunidades



Ecosistemas y servicios ecosistémicos



Infraestructura y ambiente construido

Criterios de inversión

Las actividades financiadas por el FVC deben estar **alineadas con las prioridades del país**. Para ello, la Autoridad Nacional Designada* elabora el Programa de País ante el FVC, que establece la estrategia, prioridades del país y cartera de proyectos, para acceder al FVC. Las propuestas de financiamiento deben contar con la **No Objeción** de la Autoridad Nacional Designada.

Además, el FVC determinó **6 criterios** que deben ser cumplidos por las propuestas:

● **Potencial de Impacto**

Potencial para lograr los objetivos y áreas de resultados del Fondo.

● **Potencial de Cambio de Paradigma**

Potencial para catalizar el impacto más allá de la inversión de un proyecto/programa.

● **Potencial de Desarrollo Sostenible**

Potencial para brindar beneficios y prioridades más amplios.

● **Necesidades del Receptor**

Considera las vulnerabilidades y necesidades financieras del país beneficiario y la población

● **Apropiación Nacional**

El país receptor se apropia y tiene capacidades para implementar las actividades financiadas (políticas, estrategias e instituciones climáticas).

● **Eficiencia y Eficacia**

Solidez económica, y si corresponde, financiera del programa y/o proyecto.

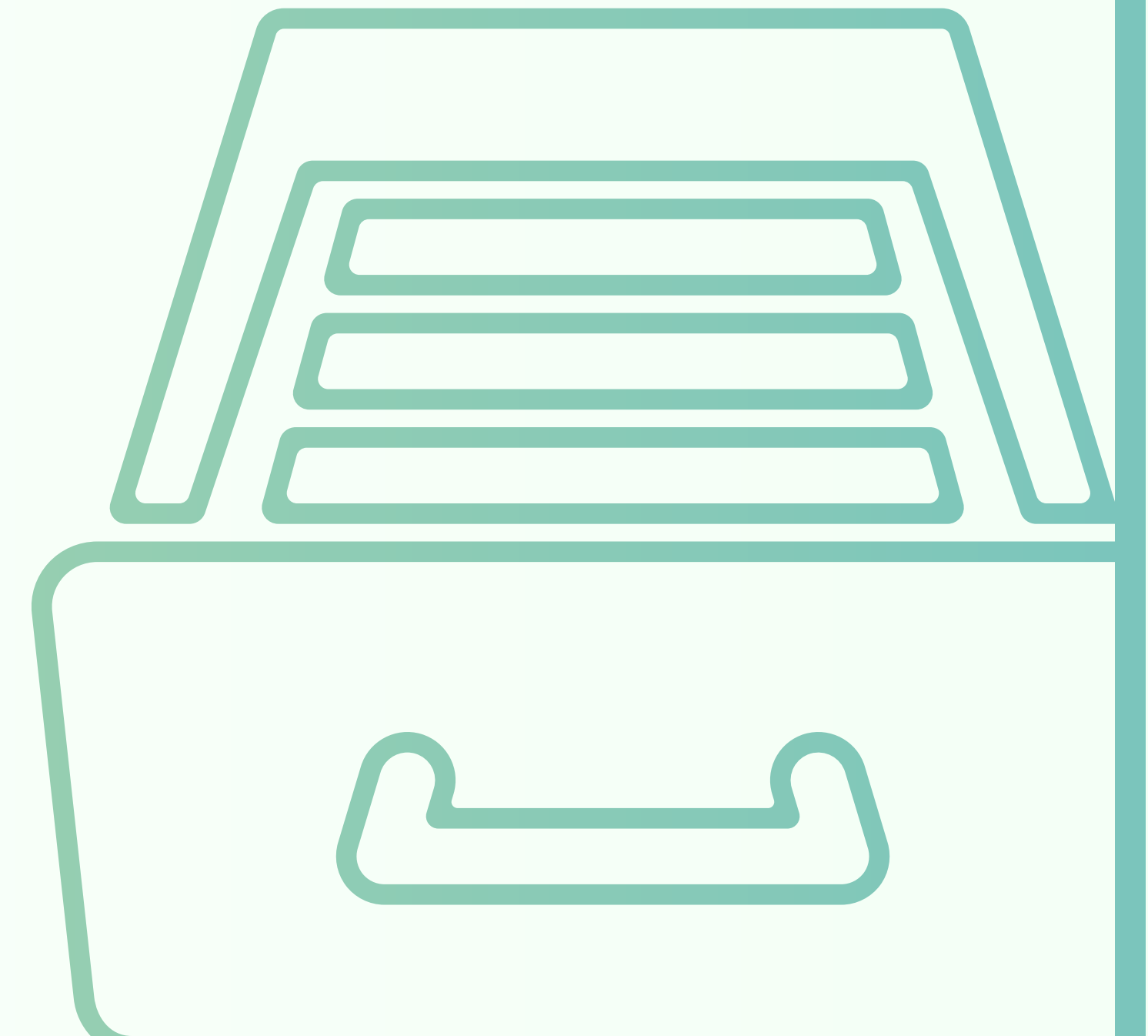
* En el caso de Uruguay, esta es el Ministerio de Ambiente.



Proceso para la presentación de propuestas de financiamiento ante el FVC

- 1**
 - **Elaboración de la Nota de Concepto (NC)** por parte de la Entidad Acreditada en el formato correspondiente.
 - **Presentación a la AND** para que esta pueda asesorarla antes del envío al FVC.
 - Con la devolución de la AND, **se presenta en la ventanilla** correspondiente del FVC.
- 2** | **Devolución de la Nota de Concepto** por parte del FVC con comentarios.
- 3*** | **Elaboración de la propuesta de financiamiento en el formato correspondiente**, incluyendo los anexos. Es necesario haber definido la EA en esta etapa.

* También es posible iniciar el proceso desde el paso 3 sin presentar NC



4 | Se solicita la carta de No Objeción a la AND



Procedimiento para solicitud de carta de No Objeción

- 1) Presentar una carta dirigida a la AND solicitando formalmente la otorgación de la No Objeción.
 - 2) La AND revisa la documentación y si no falta ningún elemento reenvía de inmediato la solicitud al Comité Nacional (CN) ante el FVC.
 - 3) El CN tiene un plazo de quince (15) días hábiles para expedirse respecto a la solicitud mediante un Informe Ejecutivo sobre la solicitud de No Objeción
 - 4) A partir de la entrega del Informe Ejecutivo por parte del CN, la AND dispone de 20 días hábiles para definir la entrega o no de la Carta de No Objeción.
- ▶ En total, la AND dispone de un máximo de 35 días hábiles a partir del día en que acusa recibo de la documentación para dar respuesta a la solicitud.

5 | La EA presenta la propuesta de financiamiento completa y la carta de No Objeción de la AND ante el FVC.

Por más información sobre los procedimientos del FVC consultar: <https://www.greenclimate.fund>



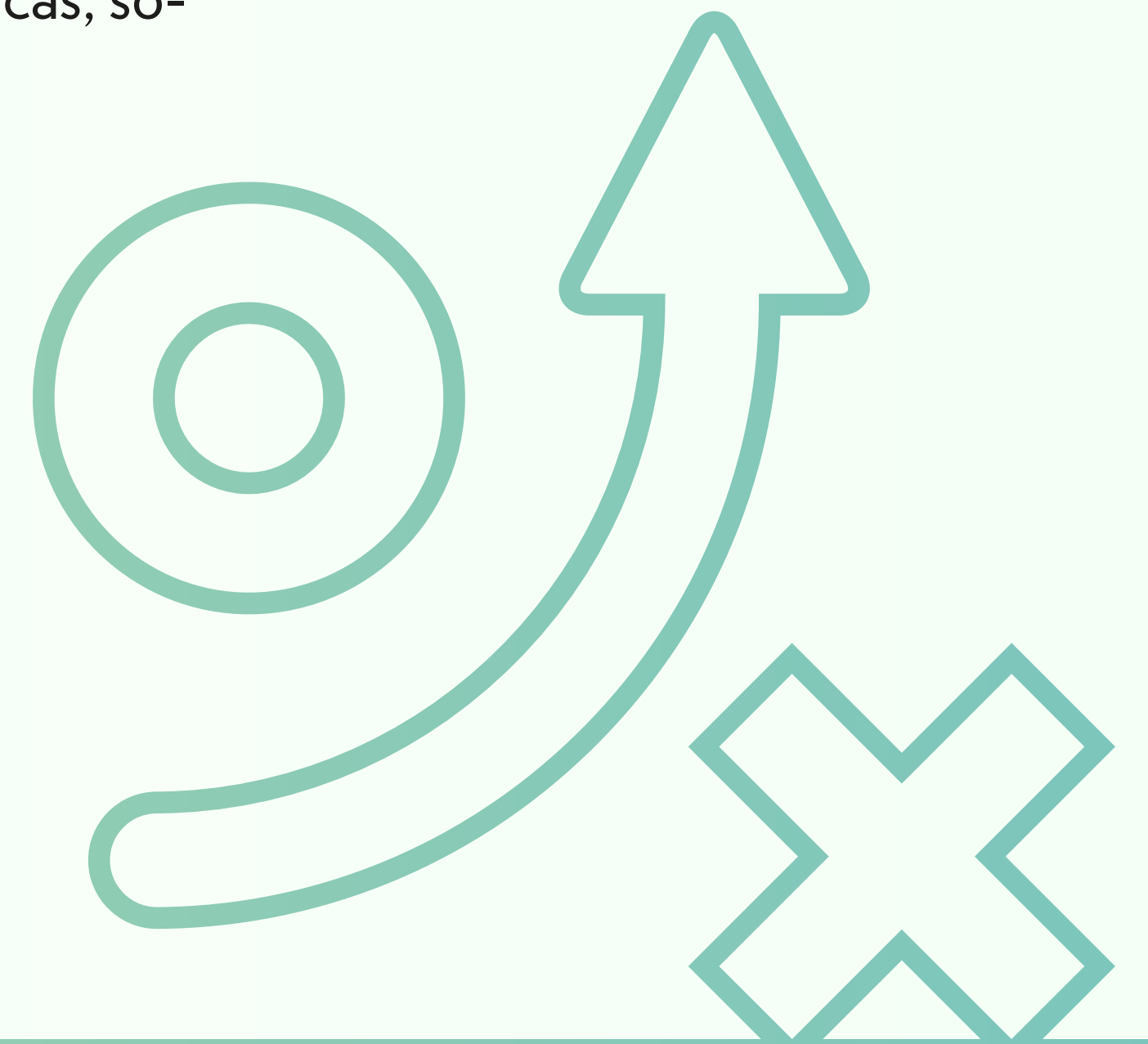
¿Qué aspectos son prioritarios para acceder al fondo?

- La propuesta debe estar alineada a las prioridades nacionales definidas en el Programa País de Uruguay, de acuerdo a la Política Nacional de Cambio Climático (**PNCC**) y la Primera Contribución Determinada a Nivel Nacional (**CDN**).
- La cartera de proyectos y programas de Uruguay busca destacar propuestas con potencial de cambio de paradigma; entendido como la capacidad de desarrollar y expandir soluciones innovadoras (técnicas, sociales, tecnológicas, entre otras) en el contexto nacional y global.

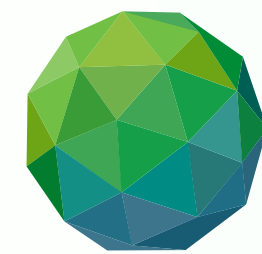


El Programa País del FVC integra la perspectiva de género identificando el potencial de reducción de desigualdades en las medidas de respuesta al Cambio Climático que se incluyen, a través de su categorización en: sensible, transformativa, potencialmente transformativa y neutra al género.

- Por consultas y más información escribir a nda.gcf.uruguay@ambiente.gub.uy



Este documento fue elaborado con el apoyo de:



GREEN
CLIMATE
FUND



Ministerio
de Ambiente



*Al servicio
de las personas
y las naciones*



auci
AGENCIA URUGUAYA
DE COOPERACIÓN
INTERNACIONAL